Casa de la Cultura Jurídica
Zacatecas, Zacatecas

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos *3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de las personas físicas contratistas, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf

en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega-recepción relacionada con el contrato 70230080, relativo al servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización por el periodo del 15 de marzo al 13 de abril de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. José Abel Vázquez Villalobos

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas.

9qu6NGU+/j94MZt2kMrRECsyoLTgwUe4V8nv+uTl0us=

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70230080

Siendo las 10:30 horas del 04 de abril de 2023, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70230080**, del mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la .Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Luis Arturo García Peralta Subdirector de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. José Abel Vázquez Villalobos, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas, y por parte de la empresa Mario Alejandro Benítez Hernández, el Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230080,** relativo al mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, ubicada en calle Genaro Codina No. 613, Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de marzo de 2023, se firmó el contrato simplificado **No. 70230080** de los servicios relativos al mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, con un monto original de contrato de $114,090.86 (Ciento catorce mil noventa pesos 86/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $18,254.54 (Dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 M.N.). Resultando un monto neto de $132,345.40 (Ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación. [redacted]

Es decir, cubrir si así procede los $114,090.86 (Ciento catorce mil noventa pesos 86/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $18,254.54 (Dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 M.N.). Resultando un

monto neto de $132,345.40 (Ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales comprendidos del día 15 de marzo de 2023 al día 13 de abril de 2023 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 17 de marzo de 2023 señalando como término el 04 de abril de 2023, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

IMP.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO, MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: PARCHEO, READHERENCIA DEL SISTEMA Y REFUERZO ACRIFLEX DONDE SE REQUIERA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	968.76

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el

resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa, **No. 70230080**, relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

	RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	$114,090.86
	RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	**NÚMERO DE ESTIMACIÓN**	**IMPORTE ESTIMADO SIN IVA**
	ESTIMACIÓN UNO	$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	$ 000.00
C	**SUMA DE ESTIMACIONES**	**$ 000.00**
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	114,090.86
E	**SUBTOTAL (C+D)**	**114,090.86**
F	**TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)**	**$ 000.00**
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	$18,254.54
H	RETENCIÓN DE IVA	$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	$ 000.00
K	**NETO A PAGAR**	**$132,345.40**

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	**NO**	**NO APLICA**
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

[redacted]

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 11:20 horas del día 04 de abril de 2023.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ROQUE ESTRADA REYNOSO" EN ZACATECAS, ZACATECAS

Mtro. José Abel Vázquez Villalobos
Director de Área

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Arq. Luis Arturo García Peralta
Subdirector de Área

POR LA EMPRESA MARIO ALEJANDRO BENÍTEZ HERNÁNDEZ

[redacted]

Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández

Firmado por: JOSE ABEL VAZQUEZ VILLALOBOS
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507490956
Fecha: 10/04/2023 02:31:40.1890000 p. m.

Firmado por: LUIS ARTURO GARCIA PERALTA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507505463
Fecha: 20/04/2023 11:28:18.8140000 a. m.